



## EDICTO

Por esta Concejalía de Personal se ha dictado la resolución número 66/2018, de 17 de enero, por la que se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos presentados para tomar parte en el proceso selectivo para constitución de una Bolsa de Trabajo en puestos de Educador/ra Social de este Ayuntamiento, así como la composición del Tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria, y que es la siguiente:

*“De conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria para la formación de una Bolsa de Trabajo en puestos de Educador/ra Social de este Ayuntamiento, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y de conformidad con el Decreto número 1331/2017, de 31 de agosto, por el que se resuelve la delegación del área de personal, RESUELVO:*

*1º.-APROBAR las lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos presentados para tomar parte en el proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo en puestos de Educador/ra Social, y que es la siguiente:*

### **Aspirantes Admitidos:**

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>DNI</b>
Sanz Navarro Estefanía	48533512A
Corbí Lucía Estefanía	45841953D
Cerdán Begerano Lucía	74014513F
Moreno Sánchez Manuela	74389501A
Soler Vivas Raquel	48367111C
Martínez García Salvador	22141126S
Rico Pérez Ana María	22132651G
Garquez Jimenez Noelia	74373231V
Hernández García Pilar	45569959J
Cantó Gómez Gloria	74012764Y
Payá Torreblanca Irene	20050842V
Abellán Compañ Trinidad	44758752Q
Borredá Ubeda Juan	20437327X
Morales Carmona Elena	33483035A
Ortiz Sempere María	74006585Z
Mateo Castillejo María Aurora	48319278G
Medrano García Diego	21700912K
	74221695
Tamará Agulló Francisca	M
Molina Pujalte Julia	45841970A
Selva Martínez Sagrario	74087147F
Canals Torres Carmen	74240591H
Martínez Vazquez Dámaris	22007339L



AJUNTAMENT DE  
**MONÓVER**  
Departament de Personal

Plaça de la Sala, 1  
03640 Monóver, Alacant

Tel.: 96 696 03 11  
Fax: 96 547 09 55  
ayuntamiento@monovar.es

Castillo Reinoso José	44773270K
	44756234
Almendros Román Beatriz	M
Sánchez López Marina	48850755C
Ferri Parreño Ana María	74244165G
Serrano Agulló Yaiza	48666799H
Bernabeu Martínez Lucía	48719193H
Teresa Molina Andrea	48571452Y
Gómez Rocha Rosa María	21983276Z
García Navarro María Jesús	31846353R
Sánchez Sánchez Fátima	74222018Y
De la Morena Quintanilla M Mar	48538177N
Such Oncina Silvia	48672275C
López García Vanesa	07258399J
Martínez Rico Rosa Ana	44773193J
Martí Cuevas María Amparo	52723402L
Tormo Fernández Francisca	29002067X
Crespo Beltrá Adela	22129464Z
Reig Junan Isabel Elisa	22122188Y
Peiró Caro Francisca	44772600H

**Aspirantes Excluidos:**

- Dña. María Luisa Caerols Nuñez, por no haber manifestado en su solicitud el reunir todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para poder tomar parte en el proceso selectivo, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta.

2º.- Designar como miembros del Tribunal calificador, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula Quinta de las Bases de la convocatoria, a los siguientes señores:

**Titulares:**

Presidenta: Dña. Mercedes Martínez López, Trabajadora Social del Centro de Atención Primaria "Ciudad Jardín" de Alicante.

Vocales:

- Dña. María Teresa Ramos López, Educadora Social del Ayuntamiento de Alicante.

- Dña. Polonia Zamorano Peregrina, Jefa del Sección del Departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Monóvar, que a su vez actuará de Secretaria del Tribunal.

**Suplentes:**

Presidenta: Dña. María Sánchez Vila, Animadora Social del Ayuntamiento de Monóvar.

Vocales:

- D. Carlos Rocamora Jover, Trabajador Familiar del Ayuntamiento de Monóvar.



*- D. Pablo Alfonso Albert, Psicólogo del Ayuntamiento de Monóvar, que a su vez sustituye, en su caso, al Secretario.*

*3º.-Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la página web de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones durante el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente por parte de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria.”*

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos de posibles reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluido; así como a la recusación de los miembros del Tribunal, en su caso.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**